9º

En jueves de mayo de dexxxvij años

e estes dho dia se juntaron a concejo como lo tienen del uso e costumbre conviene a saber el muy noble señor el licenciado Alvaro de Luna e Alvaro de Guevara e Alvaro de Leyva y el bachiller Pancho e Juan Leonis e don Francisco e Juan de Guevara e Sancho Muñoz Leonis regidores

e Ximeno Lopez de Guevara e Juan de Guevara jurados

e Ruy Martinez mayordomo

poder para el pes sydor sobre lo de Polpri, Agnes de Henares e Molina e Serrano

e estes dho dia dieron poder conplido a Agnes de Henares e a Molina e a Agnes e a Serrano vezinos de esta cibdad juntamente e cada uno dellos por sy ynsolidum especialmente para que en nombre desta cibdad puedan parecer ante un juez pesquisidor que venido a esta cibdad sobre los testimonios de Polpri e de e alegar del dicho de la cibdad e fazer todos los abtos necesarios en el caso hasta la sentencia difinitiva e tomar la voz del dicho en el caso e prendiere e pidiere a su Rº como en propia persona e otorgaron la conplida en forma de poder con poder de sostituir. Testigos Ruy Martinez e Francisco Tamayo algoacil mayor desta cibdad e Francisco Rodriguez portero

testimonio contra el pes sydor Narbaez

e estes dho dia estando en el ayuntamiento en presencia del ayuntamiento el bachiller Francisco de Narbaez juez pesquisidor dixo que dixo a su señoría que le haya que mandava a todos los dichos regidores e oficiales del ayuntamiento